



CARLO VERRI

Los carlistas en las Cortes Constituyentes (1869-1871)



PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

LOS CARLISTAS EN LAS CORTES CONSTITUYENTES
(1869-1871)

LOS CARLISTAS EN LAS CORTES
CONSTITUYENTES
(1869-1871)

Carlo Verri

Traducción de Javier Brox Rodríguez

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

- © 2021, Viella srl
- © De la traducción, Javier Brox Rodríguez
- © De la presente edición, Prensas de la Universidad de Zaragoza (Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social)
1.ª edición, 2023

Edición original: Carlo Verri, *Controrivoluzione in Spagna. I carlisti nell'assemblea costituente (1869-1871)*, Roma, Viella, 2021

Colección Ciencias Sociales, n.º 175
Director de la colección: Pedro Rújula López

Prensas de la Universidad de Zaragoza. Edificio de Ciencias Geológicas, c/ Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330
puz@unizar.es <http://puz.unizar.es>

La colección Ciencias Sociales de Prensas de la Universidad de Zaragoza está acreditada con el sello de calidad en ediciones académicas CEA-APQ, promovido por la Unión de Editoriales Universitarias Españolas y avalado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

ISBN 978-84-1340-676-3

Impreso en España

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Zaragoza

D.L.: Z 2058-2023

Para Claudio

PRÓLOGO

Durante mucho tiempo, las interpretaciones dominantes sobre el proceso de transformación de las monarquías absolutas en Estados liberales han fijado su atención en las fuerzas que protagonizaron e impulsaron el cambio. Esta modalidad de análisis proporcionaba coherencia y unidad al argumento. De ella se infería además, casi de manera directa, que el vector de modernidad estaba monopolizado por las fuerzas de la revolución y del liberalismo, que habían demostrado su capacidad para actuar sobre la sociedad y sobre las instituciones llevando la historia hacia delante. El resto de los protagonistas tenía poca importancia, ya fuera por su condición de perdedores de la historia, ya fuera porque eran considerados actores inertes anclados en el pasado, o bien por ser vistos como elementos dispersos cuya participación no había sido necesaria para construir el triunfo de los nuevos Estados nacionales.

Y, sin embargo, ¿cómo entender a los vencedores sin conocer a los vencidos? ¿Cómo explicar la verdadera dimensión de la contienda sin ver el rostro del antagonista? ¿Cómo saber los verdaderos frentes en los que se libró la batalla y las circunstancias que hicieron posible el triunfo? Es más, ¿estamos completamente seguros de que el adversario se quedó parado frente al avance arrollador de los vencedores? ¿Tenía posibilidad de hacerlo en medio de un mundo que cambiaba a toda velocidad? ¿Estaba dispuesto a renunciar a todas las posibilidades que le ofrecía la nueva situación para defender su causa? ¿Sacrificaría las ideas profundas por de-

fender las formas aferrándose a un inmovilismo radical? O, por el contrario, ¿sacrificaría las formas al fondo?, y, si era necesario, ¿aprovecharía los recursos de su tiempo para defender sus ideas y disfrazaría sus intenciones, acatando en términos formales un marco político con el que estaba en franco desacuerdo? Y, finalmente, en este contexto, ¿quiénes fueron los modernos? ¿Solo hay modernidad en la victoria? ¿Quedaron los derrotados al margen de la modernidad, o existen diversas formas y vías hacia la modernidad? ¿Ser antimodernos, en el sentido compaignoniano del término,¹ es decir, no compartir el modelo de modernidad establecido, les convierte en simples reaccionarios anclados en el pasado? ¿Existe una reacción modernizadora ya en el siglo XIX?² Parece que ha llegado el momento de plantearse la coherencia de la formulación de la modernidad en clave teleológica, aportando la mirada de los perdedores de esta historia, y el libro de Carlo Verri nos pone en el camino de comprender mejor la complejidad de las fuerzas que participaron en la construcción de los Estados liberales contemporáneos fijando su atención en uno de los ejemplos más ilustrativos: el carlismo.

El estudio del carlismo nos sitúa frente a muchas de estas paradojas y nos ayuda a comprender mejor los estereotipos sobre los que hemos construido la idea de modernidad y de modernización en las sociedades occidentales. Este libro nos ofrece la posibilidad de valorar los esfuerzos de transformación de sus propias bases políticas y de los fundamentos ideológicos llevados a cabo por una formación política que, por definición, en su tradicionalismo, debería permanecer inmóvil y atada al pasado, rechazando las nuevas formas de participación, las nuevas instituciones del liberalismo o el uso de los instrumentos que caracterizaban al enemigo, como la libertad de imprenta y el juego parlamentario. Y, sin embargo, nada de esto se encuentra en el carlismo, que, tras el triunfo de la Revolución de 1868 en España, utilizaría todas las posibilidades a su alcance, desde las legales

1 Antoine Compagnon, *Les antimodernes. De Joseph de Maistre à Roland Barthes*, París, Gallimard, 2005.

2 Sobre estas cuestiones puede verse Pedro Rújula López y Javier Ramón, «Paradojas de la reacción. Continuidades, vías muertas y procesos de modernización en el universo reaccionario del XIX», en Pedro Rújula López y Javier Ramón (coords.), *El desafío de la Revolución. Conservadores, reaccionarios y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, Granada, Comares, 2017.

a las ilegales, desde las pacíficas hasta las armadas, desde la propaganda hasta la movilización popular, para intentar hacerse con el poder en el momento posterior a la caída de Isabel II.

Es importante recordar de dónde habían surgido estos carlistas. En España existe una corriente de realismo/monarquismo contrarrevolucionario que adquirió mucha fuerza en el contexto de las Cortes de Cádiz de 1810 y contra la Constitución liberal de 1812. La restauración absolutista de Fernando VII en 1814 estableció un fuerte vínculo entre este realismo y el rey absoluto. Sin embargo, en los años veinte el rey moderó algo sus posiciones y el realismo entró en conflicto con el propio Fernando VII. Fue entonces cuando los sectores ultraabsolutistas pusieron su confianza en el hermano del rey, el infante Carlos María Isidro, que dará nombre al carlismo. El conflicto desembocará, a la muerte del rey, en una guerra civil entre los partidarios de don Carlos y los de la reina regente María Cristina. La primera guerra carlista (1833-1840), duró siete largos años y dio carta de naturaleza al carlismo, consolidando su ideario en torno a la tríada Dios, Patria y Rey, y rodeándolo de una fuerte tradición militar, producto de la guerra que lo había visto nacer.

Los carlistas fueron los derrotados de la guerra civil en 1840, pero el mito de la causa perdida permitió a sus seguidores mantener una fuerte identidad política construida en torno al legitimismo monárquico y a la religión, sumando a esto los mitos guerreros de la primera guerra que alimentó una tradición levantisca de tres décadas.³ Esta es la herencia que recogerá el carlismo en 1868 ante la crisis dinástica ocasionada por el destronamiento de Isabel II y la ventana de oportunidad que ofrecía el trono vacío. Sin embargo, la situación era muy distinta. Don Carlos había muerto y un nuevo candidato carlista al trono había ocupado su lugar, Carlos VII, su nieto. Los viejos combatientes habían desaparecido de la escena y el único mito viviente, Ramón Cabrera, se había alejado definitivamente del movimiento. La situación del momento imponía también sus reglas, de modo que una nueva estrategia política vino en ayuda de los viejos intere-

3 Véase Pedro Rújula, «La causa perduta come racconto político: il carlismo», *Meridiana. Rivista di Storia e Scienze Sociali*, 88 (2017), pp. 19-40, monográfico *Cause perdute*.

ses. Las formas iban a ser nuevas, pero su conexión con una corriente de fondo que procedía de la experiencia del siglo era evidente.

La coyuntura del trono vacío como resultado del triunfo de la revolución en 1868 estimuló la recomposición del carlismo y su desembarco con fuerza en el escenario político español después de casi tres décadas de ausencia. En este momento confluyen los mitos de la primera guerra carlista con el miedo a la revolución engendrado en los sectores católicos conservadores españoles. Era la oportunidad de invocar la monarquía católica como solución a todos los males y de presentar al candidato carlista, Carlos VII, como el monarca providencial que venía a resolver aquella amenazadora situación. La derrota de la candidatura carlista al trono, con la llegada de Amadeo I, hijo de Víctor Manuel II, no supuso la desaparición de los carlistas de la escena. Pasaron entonces a la oposición política y aprovecharon su arraigo social para conseguir que sus diputados fueran elegidos representantes en el Parlamento. La amplia representación parlamentaria carlista iba a actuar según las reglas de un régimen que denostaban y al que estaban dispuestos no solo a combatir, sino a derribar. De ahí que, en paralelo a su estrategia parlamentaria, los carlistas siguieran trabajando para establecer una estructura insurreccional orientada a provocar un pronunciamiento y acabar con el régimen valiéndose de las armas.

Carlo Verri es un buen conocedor del período y de las fuentes, que maneja con habilidad y precisión. Posee una amplia experiencia en el estudio del carlismo, sobre el que estuvo trabajando unos meses con el equipo de investigación de la Universidad de Zaragoza, especializado en cuestiones de politización y contrarrevolución. Ha dado a la imprenta algunas publicaciones donde ha puesto de manifiesto su finura intelectual y su análisis preciso de las estrategias parlamentarias de los carlistas.⁴ Ofrece ahora una visión acabada, muy reflexionada, madura y verdaderamente interesante. Su propuesta supera con mucho el estudio concreto del carlismo, para ofrecer luz sobre la complejidad de los procesos de cambio introducidos por el liberalismo a lo largo del XIX y sobre la pluralidad de actores

4 «I carlisti di fronte alla monarchia democratica (1869)», dentro del dossier dirigido por él mismo titulado «Monarchie nell'Europa dell'Ottocento», *Annali della Fondazione Ugo La Malfa. Storia e Politica*, XXXIII (2018), pp. 239-258. Y, más reciente, «I carlisti e l'elezione del re (1870)», *Spagna Contemporanea*, 57 (2020), pp. 143-166.

embarcados en estrategias de reacción, ya fueran netamente contrarrevolucionarias o simples formas de reacción antimoderna que contestaban la fórmula política surgida de la Revolución del 68.

La obra nos guía con gran habilidad en un espacio político muy complejo e indefinido como el del carlismo, que carece de una estructura organizativa clara y se articula en torno a numerosas fórmulas, ya sean la Comunión Tradicionalista, la religión católica y algunos de sus pastores, o el rey, sin olvidar el arraigo local de algunos de sus próceres y la gestión de la memoria del grupo. En realidad, el carlismo realiza, tras la Revolución de 1868, una maniobra de oportunidad, de gran habilidad y muy buenos resultados. Se mueve con rapidez para convertirse en la fórmula más efectiva para responder a los temores de los españoles tradicionalistas y conservadores de la época. Su fórmula de monarquía católica ofreció respuesta a la incertidumbre de monárquicos y católicos, pero también a todos aquellos que creyeron percibir en la caída de la monarquía de Isabel II y en la llegada de los progresistas al poder el signo inequívoco de la revolución que iba a trastornar las reglas del juego social. Se trata de posiciones en las que la política se mezcla con la vida y con la experiencia, de modo que no es fácil comprender la evolución política de estos apoyos, que van desde el tradicionalismo ultra hasta el conservadurismo liberal en virtud de las expectativas que cada uno de ellos tenía de ver apaciguados sus temores o de ver reflejado en la propuesta carlista el sosiego que necesitaban.

Todo ello ha sido abordado con precisión e inteligencia en un libro muy bien escrito por Carlo Verri, mostrando un buen conocimiento de la maquinaria parlamentaria y del funcionamiento del grupo de parlamentarios carlistas, así como de las ideas puestas en juego y de las estrategias mediante las cuales desarrollaron su actividad. El resultado es una depurada investigación, bien argumentada, francamente interesante, que pone el foco en un grupo de parlamentarios carlistas que eran tan solo la vanguardia de un movimiento secular que, al mismo tiempo, se estaba preparando para una guerra civil de enorme resonancia internacional.

Pedro RÚJULA
Universidad de Zaragoza

Zaragoza, 1 de diciembre de 2020

ADVERTENCIA DEL TRADUCTOR

Las únicas modificaciones a las citas del *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes* (1868-1971) se refieren a la actualización de las tildes. Los criterios de hoy en día sobre la acentuación gráfica difieren de los de entonces, en particular en el caso de las palabras llanas y en el de algunos monosílabos átonos. Dada la tipología del texto, nos ha parecido oportuno acercar la lengua a nosotros en ese aspecto, manteniendo intacta, sin embargo, la distancia en otros, como la puntuación, el léxico o la sintaxis.

INTRODUCCIÓN

La historiografía sobre los movimientos reaccionarios del siglo XIX tiende cada vez más a considerarlos actores completamente integrados en su contexto, con tanta capacidad como la de sus adversarios para aunar energías y concitar consensos en torno a un proyecto futuro de sociedad. En ese sentido, dichos movimientos hacen parte de los procesos de modernización iniciados entonces, generalmente atribuidos en exclusiva a quienes se identificaban con cuestiones ligadas a la revolución, como la politización de las masas o la creación del sentimiento de pertenencia a una nación. Sin embargo, también el ámbito contrarrevolucionario dio muestra de una gran capacidad de innovación y adaptación, contribuyendo, por tanto, al nacimiento del mundo contemporáneo, fruto de una peculiar mezcla entre lo nuevo y lo viejo.¹

El estudio de experiencias históricas de larga duración, cuyos protagonistas evidencian una notable capacidad de cambiar con el tiempo y las circunstancias, pone de manifiesto semejante dinámica. Las fases en las

1 Puede consultarse un planteamiento claro de la cuestión en Pedro Rújula López y Javier Ramón Solans, «Introducción. Paradojas de la reacción. Continuidades, vías muertas y procesos de modernización en el universo reaccionario del XIX», en Pedro Rújula López y Javier Ramón Solans (coords.), *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, Granada, Comares, 2017, pp. 1-10.

que determinados grupos se enfrentan a los intentos radicales y repentinos de romper el orden establecido son, sin duda, las más adecuadas para la observación de ese tipo de fenómenos. Desde nuestro punto de vista, el caso del carlismo, un movimiento activo durante dos siglos y de profunda influencia en la España contemporánea, resulta paradigmático.² Su nombre proviene de Carlos María Isidro, quien, a la muerte de su hermano, el rey Fernando VII en 1833, considerándose legítimo soberano y asumiendo el nombre de Carlos V, rechazó que su sobrina Isabel II heredara la corona. A tenor de lo expuesto, nos ha parecido oportuno focalizar nuestra atención en el carlismo durante el período del Sexenio Democrático o Revolucionario (1868-1874).

En septiembre de 1868, la revolución conocida como La Gloriosa supuso el fin del reinado de Isabel II y del régimen del Partido Moderado que lo sustentaba. En cabeza del movimiento se situaron los progresistas (liberales), los republicanos y la Unión Liberal (UL), la fuerza más conservadora de las tres, contando además con el ejército (personificado en Francisco Serrano, Juan Bautista Topete y Juan Prim), la participación del pueblo insurrecto y la consiguiente formación de las Juntas Revolucionarias repartidas por el territorio. A partir de ese momento se instauró un Gobierno Provisional que, apoyado por los liberales demócratas, aunque no por los republicanos, guio la transición constituyente, orientándola hacia una solución monárquica estrictamente democrática.³ A mediados de enero de 1869

2 Hoy en día permanece activo, aunque fragmentado internamente y de forma completamente residual.

3 Entre las obras de carácter general *cfr.*: Jordi Canal (dir.), *Historia contemporánea de España*, Madrid, Taurus, 2017, vol. I. *1808-1931*; María Cruz Romeo y María Sierra (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina*, Madrid-Zaragoza, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, vol. II. *La España liberal, 1833-1874*; Josep Fontana, *Historia de España*, Barcelona, Crítica/Marcial Pons, 2007, vol. VI. *La época del liberalismo*. Entre las obras de síntesis sobre el período 1868-1874, *cfr.*: María Victoria López-Cordón, *La revolución y la I república*, Madrid, Siglo XXI, 1976; José Antonio Piqueras Arenas, *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992; Rafael Serrano (ed.), *El Sexenio democrático*, *Ayer*, 44 (2001); Rafael Serrano (dir.), *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el Sexenio democrático*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002; Gregorio de la Fuente Monge y Rafael Serrano García, *La revolución gloriosa. Un ensayo de regeneración nacional (1868-1874). Antología de textos*, Madrid, Biblioteca Nova, 2005; Manuel Suárez Cortina, *La España liberal (1868-1917). Política y socie-*

fueron elegidas las Cortes Constituyentes, por primera vez en la historia del país, mediante sufragio universal masculino. La novedad absoluta que supuso en el panorama histórico-jurídico la nueva carta magna, la más avanzada del siglo XIX, es ampliamente reconocida. El texto inicia con un extenso apartado compuesto por 31 artículos en los que se reconocen, a un nivel desconocido hasta entonces, los derechos civiles y políticos inviolables del individuo, incluida la libertad de culto, no sancionada expresamente hasta entonces. Además, la soberanía reside exclusivamente en la nación y no, como ocurría anteriormente, también en el rey. Derivan de ella todos los poderes, resultando la monarquía una forma de gobierno y no de Estado, de manera que podría incluso ser abolida por la nación.⁴ Fruto de ello, el 16 de noviembre de 1870 las Cortes Constituyentes, en calidad de Cuerpo Representativo de esa misma nación, eligieron rey a Amadeo, duque de Aosta e hijo de Víctor Manuel II. La Asamblea cumplía así su último cometido y tras el juramento de Amadeo I de Saboya, prestado el 2 de enero de 1871, cesó su actividad después de dos años de vida. Habían quedado abiertas el 11 de febrero de 1869 e inauguradas oficialmente el 22 del mismo

dad, Madrid, Síntesis, 2006; Carmen Bolaños Mejías, *El reinado de Amadeo de Saboya y la monarquía constitucional*, Madrid, UNED, 2014; Rafael Villena Espinosa (ed.), *Revisitar la Gloriosa*, *Ayer*, 112 (2018). Por último, *cfr.* los distintos trabajos contenidos en Eduardo Higuera Castañeda y Alicia Mira Abad (eds.), *Los desafíos de la democratización en la Península Ibérica: monarquía y república ante el desarrollo de la sociedad de masas, Pasado y memoria*, 18 (2019); Rafael Fernández-Sirvent, Sergio Sánchez Collantes (eds.), *Reyes a pie de calle. Simbolismo monárquico y espacio público en la Europa meridional (siglos XIX-XX)*, *Historia constitucional*, 20 (2019), en especial, Eduardo Higuera Castañeda sobre la movilización pública de los carlistas y los liberales en Cuenca; Renata de Lorenzo y Rosa Ana Gutiérrez (eds.), *Las monarquías de la Europa meridional ante el desafío de la modernidad (siglos XIX y XX)*, Zaragoza, Pressas de la Universidad de Zaragoza, 2020 (en particular, Lluís Ferran Toledano sobre la importancia de la cultura insurreccional de la guerra de guerrillas en el carlismo, entre España e Italia); Gregorio de la Fuente Monge y Jorge Vilches García (eds.), *La construcción política de la primera monarquía democrática española, 1868-1870, Memoria y civilización*, 23 (2020) (los artículos de Pedro Carlos González Cuevas y Jorge Vilches García están dedicados al carlismo).

⁴ Entre otros, *cfr.* Antonio María Calero, *Introducción*, en *Discursos parlamentarios. Monarquía y democracia en las Cortes de 1869*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987, pp. XII-XIII; Clara Álvarez Alonso, «Los derechos y sus garantías (1812-1931)», *Ayer*, 34 (1999), pp. 200-202, y todo el número sobre *Derechos y constitución*; Hortensia González Rodríguez, «La forma de gobierno en el debate constituyente de 1869», *Revista de Derecho Político*, 55-56 (2002), pp. 367-369, y todo el número monográfico dedicado a la Cortes de 1869-1871.

mes por Nicolás María Rivero, elegido presidente el día 20, tras haber ejercido el cargo de forma interina desde el 12. Más tarde, el 17 de enero de 1870, sería sustituido por Manuel Ruiz Zorrilla.⁵

Nos encontramos, por tanto, ante un intento de ensanchar la esfera de la participación en la vida pública, frustrado a causa de la fuerte inestabilidad de un contexto sociopolítico, que, profundamente fragmentado, no posibilitó el cambio inevitablemente lento de las praxis más consolidadas (el clientelismo, la conspiración y el recurso a la fuerza) y de la cultura política, caracterizada por una visión desde arriba, incluso en el caso de los liberales. Dividido en dos facciones en encarnizada lucha por el poder, el mismo frente que había propiciado la nueva monarquía la privó después del apoyo necesario. En juego estaban dos modos distintos de concebir la relación entre la soberanía nacional y la corona: uno radical, encabezado, tras la muerte de Prim, por Ruiz Zorrilla; y el otro, más moderado, por Práxedes Mateo Sagasta.⁶ Así las cosas, tras la abdicación de Amadeo en febrero de 1873, se proclamó la república, y un año después se produjo un golpe militar que anticipó la restauración borbónica encarnada en Alfonso XII, hijo de Isabel, en diciembre de 1874.

Todo lo cual no quita para que, según el modelo propuesto por Hirschman, el cambio institucional planteado a partir de 1868 se inscriba de pleno en la segunda etapa del desarrollo de la ciudadanía, la decimonóni-

5 Diario de sesiones de las Cortes constituyentes. Dieron principio el día 11 de febrero de 1869, 15 tt., Madrid, Imprenta de J. A. García, 1870-1871 (solo el t. xv corresponde a 1871, el subtítulo es en este caso Dieron principio el día 11 de febrero de 1869, y terminaron el día 2 de enero 1871), con las pp. numeradas progresivamente; los posibles apéndices aparecen tras la sesión correspondiente, cada uno con sus pp. numeradas independientemente; al final de t. xv figuran el Índice y el Resumen, también numerados separadamente. La edición puede consultarse en <www.congreso.es>, a partir de ahora DSCC. Las sesiones citadas son las siguientes: n.º 316, 332, 1, 10, 9, 2, 194.

6 Álvarez Alonso, «Los derechos y sus garantías», p. 203; Rosario Prieto, «Instrucción: derecho a saber y derecho a enseñar», *Ayer*, 34 (1999), p. 147; José Luis Ollero Vallés, «De la liberación del preso encadenado al salto en las tinieblas: sobre representación y autenticidad en la cultura política del progresismo», *Ayer*, 61 (2006), p. 137; Gregorio L. de la Fuente Monge, «Élite política y clientelismo durante el Sexenio Democrático», en Antonio Robles Egea (comp.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996, p. 152; E. Higuera Castañeda, «Itinerarios divergentes del progresismo español en 1871: monarquía, democracia y soberanía nacional», en *Las monarquías de la Europa meridional*, pp. 423-426.

ca, tendente a la ampliación del ejercicio del poder político⁷ e íntimamente ligada, como es obvio, a una más clara y extensa afirmación de los derechos civiles. La respuesta a dicho impulso acelerador fue, también en el caso que nos ocupa, una variada reacción, en cuyo extremo se sitúa el carlismo, un movimiento antiliberal y antidemocrático, de masas e interclasista, que se convirtió en el fenómeno contrarrevolucionario más importante del siglo XIX en la península ibérica, hasta el punto de que los dos términos han tendido a confundirse. El origen del carlismo se remonta a los años veinte en algunas regiones del norte de España con importantes transformaciones culturales, sociales y económicas en curso: Navarra, el País Vasco y Cataluña, en las que en adelante se asentaría casi exclusivamente, con el añadido de áreas de Aragón y Valencia. A principios de los años treinta se articuló en torno a la figura de Carlos V, mientras que durante La Gloriosa el pretendiente al trono y jefe del carlismo fue Carlos VII, nacido en 1848. Tanto al principio, a la muerte de Fernando VII en 1833, como durante el Sexenio, los carlistas provocaron guerras civiles (1833-1839 y 1872-1876), en respuesta a momentos de crisis aguda y a una temida deriva revolucionaria, quedando el conflicto armado limitado a los lugares donde su implantación era mayor.⁸ Ese miedo fue lo que llevó a

7 Albert O. Hirschman, *Retoriche dell'intransigenza. Perversità, futilità, messa a repentaglio*, Bolonia, il Mulino, 1991, pp. 9-13 [edición en español, *Retóricas de la intransigencia*, México, FCE, 1991].

8 La obra de referencia sobre la historia del carlismo es la de Jordi Canal, *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*, Madrid, Alianza, 2000. El planteamiento general del libro ha sido retomado repetidamente en Italia: Jordi Canal, «Passato e presente degli studi sulla controrivoluzione in Spagna: la storia del carlismo», *Storica*, 30 (2004); Jordi Canal, «La controrivoluzione in Spagna: il carlismo», Eugenio de Rienzo (ed.), *Nazione e controrivoluzione nell'Europa contemporanea. 1799-1848*, Milán, Guerini e Associati, 2004; Jordi Canal, *Il carlismo. Storia di una tradizione controrivoluzionaria nella Spagna contemporanea*, Milán, Guerini e Associati, 2011. Por último, del mismo autor, *cfr.* «Carlism against liberalism: counter-revolution in the Iberian Peninsula during the nineteenth century», en Javier Muñoz-Basols, Laura Lonsdale y Manuel Delgado (eds.), *The Routledge companion to iberian studies*, Londres-Nueva York, Routledge, 2017, pp. 293-304. Entre otros, *cfr.* asimismo Ramiro Feijoo, «El discurso contrarrevolucionario de la Comunidad católico-monárquica (1868-1872). Factores culturales de la segunda guerra carlista», *Hispania nova*, 16 (2018), pp. 1-40. De reciente aparición en Italia, *cfr.* Pedro Rújula López, «La causa perduta come racconto politico: il carlismo», en Eduardo González Calleja y Carmine Pinto (eds.), *Cause perdute*, número monográfico, *Meridiana*, 88 (2017). El tema ha sido tratado parcialmente por Sergio Cañas Díez, «El reclutamiento de voluntarios españoles en defensa de Pío IX (1850)», *Spagna contemporanea*, 52 (2017) y

movilizarse a los carlistas a partir 1868 y lo que determinó las condiciones de su crecimiento. Y es que, una vez depuesta Isabel II, los sectores conservadores afiliados al partido moderado consideraron el movimiento un dique contra el cambio. Algunos representantes de la vieja formación en el poder se unieron a él, del mismo modo que lo hicieron los llamados neocatólicos, que desde mediados de los años cincuenta veían en la religión el principal elemento, si no el único, de una renovada política reaccionaria antiliberal. Fruto de las medidas secularizadoras del Gobierno Provisional, también una parte del clero se integró en la órbita carlista, pero lo hizo sobre todo con el propósito de conjurar la introducción del principio de libertad religiosa en el ordenamiento jurídico.⁹ Se reproducía así la característica «amalgama contrarrevolucionaria» del siglo XIX, siguiendo un proceso lógico a ojos de la mayoría y en cuyo centro no era la primera vez que se encontraba el carlismo.¹⁰ Lo que, por el contrario, se producía por primera vez en la historia del movimiento era su actividad política y propagandística de amplio espectro. Sin renunciar a su firme condena de las libertades de opinión, reunión, asociación y prensa, de repente, en medio de un escenario público más libre, aprovechó la inédita capacidad de maniobra para presentar su candidato al trono y exponer su propio ideario. De ahí que, en la estela del *boom* de la prensa durante el Sexenio,¹¹ proliferaran las iniciativas editoriales carlistas, con un gran número de publicaciones periódicas y folletos, gracias sobre todo al enorme empeño de los

por Chiara Maria Pulvirenti, *Risorgimento cosmopolita. Esuli in Spagna tra rivoluzione e controrivoluzione. 1833-1839*, Milán, Franco Angeli, 2017. De carácter general, *cf.* también Julio Aróstegui, Jordi Canal y Eduardo G. Calleja, *El carlismo y las guerras carlistas. Hechos, hombres e ideas*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003; Manuel Moral Roncal, *Los carlistas*, Madrid, Arco Libros, 2002; *id.*, *Las guerras carlistas*, Madrid, Sílex, 2006.

9 José Extramiana, *Historia de las guerras carlistas*, San Sebastián, Haranburu, 1980, vol. II, p. 34; *Memorias y diario de Carlos VII*. Prólogo, notas, biografías y apéndice de Bruno Ramos Martínez, Madrid, s.e., 1957, p. 235; Vicente Garmendia, *La ideología carlista (1868-1876). En los orígenes del nacionalismo vasco*, San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1984, p. 89; Canal, *El carlismo*, pp. 155, 168-169. Sobre la confluencia de los neocatólicos *cf.* la tercera parte de Begoña Urigüen, *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*, Madrid, CSIC, 1986.

10 Canal, *El carlismo*, el concepto de amalgama es central en todo el tercer capítulo; Pedro Rújula López, «El antiliberalismo reaccionario», *Historia de las culturas políticas*, p. 407.

11 *Cf.* María Cruz Seoane, *Historia del periodismo en España*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, vol. II. *El siglo XIX*.

neocatólicos, bien introducidos en el sector y partidarios de priorizar la lucha pacífica. También se potenció la difusión de los retratos de Carlos VII y se multiplicaron los actos públicos.¹² Para afrontar los nuevos desafíos, los dirigentes legitimistas, sin perder de vista su tradicional brazo armado, asumieron la necesidad de disponer de una estructura civil. Al principio los resultados no fueron los deseados, pero mejoraron poco a poco, en parte gracias a la labor del antiguo general y héroe de la primera guerra carlista, Ramón Cabrera, el cual, no obstante, acabaría enseguida por adoptar una posición conservadora liberal. Dubitativo al principio, había aceptado después dirigir el grupo durante un breve lapso, entre noviembre de 1869 y marzo de 1870, sentando las bases de un auténtico partido político, llamado Asociación (o Comunión) Católico-Monárquica. El grupo no empezó a funcionar a pleno rendimiento hasta abril de 1870, cuando Carlos VII, rodeado de su círculo de consejeros, asumió en primera persona la dirección desde el exilio, inmediatamente después de que Cabrera hubiera presentado su dimisión por incompatibilidad entre su línea transigente y la del resto de la cúpula. De ella partían dos brazos, el militar, con sus Juntas de Armamento y Defensa, y el político, con la Junta Central, de la que dependían las distintas juntas regionales, provinciales y locales. Al pie del cañón se situaba una red, al principio poco tupida, de casinos carlistas y asociaciones católicas y juveniles, con sus propios teatros, cafés y escuelas.¹³ La actitud con la prensa fue exactamente la misma que con el Parlamento y el sufragio universal, de neta oposición, que, sin embargo, no excluía la participación en la contienda electoral. En enero de 1869, dicha aceptación instrumental de la vía legal se justificó ante las bases, reacias al voto, en función de la excepcionalidad de una situación que reclamaba la presencia de candidatos católico-monárquicos en las Cortes Constituyentes, llamadas a determinar la confesionalidad y la forma de Estado, monarquía o república. Las elecciones eran, sin duda, un

12 *Memorias y diario*, p. 150; Rújula López, «El antiliberalismo», p. 408; Canal, *El carlismo*, pp. 158-159, 167; Garmendia, *La ideología carlista*, pp. 162-179; José Extramiana, *Historia de las guerras carlistas*, San Sebastián, Haranburu, 1979, vol. I, pp. 257-277.

13 Canal, *El carlismo*, pp. 159-160, 164-167; Extramiana, *Historia de las guerras carlistas*, vol. II, p. 35; documentos n.º 81, 102, 103, en Melchor Ferrer, *Historia del tradicionalismo español*, Sevilla, Editorial Católica Española, s.a., t. XXIII, vol. 2. *Documentos* (sobre Cabrera *cf.* la variada correspondencia ligada a él).

engaño, pero había que demostrárselo al pueblo y la confrontación en ese terreno no podía dejar de poner de manifiesto los abusos del Gobierno. Además, en un futuro quedaría justificado el enésimo recurso al conflicto civil, entendido como inexcusable *ultima ratio*. Se trataba, por tanto, solo de una fase transitoria de la lucha, a la espera de utilizar munición, no precisamente electoral.¹⁴ En cualquier caso, aunque no todos los componentes de la amalgama contrarrevolucionaria —los neocatólicos, entre ellos— compartieran una visión tan angosta de la realidad, el empeño carlista por entrar en la arena electoral y parlamentaria da cuenta de la importancia de su cambio de actitud. Tanto es así, que, en los años inmediatamente anteriores al punto de ruptura que supuso 1868, solo habían participado en las elecciones nacionales con candidatos aislados, mezclados en las listas de los neocatólicos, pero en ningún caso compartiendo sus planteamientos con otras fuerzas. A pesar de su brevedad, supieron aprovechar su primera experiencia de este tipo en las Cortes. De hecho, la repetirían regularmente pocos años después, durante la restauración borbónica, junto con otras estrategias características de la política de masas que ya habían puesto a prueba durante el Sexenio.¹⁵ En la Restauración, desde el final de la guerra hasta 1923, el carlismo perdió su carácter de pura alternativa al sistema, abandonando la línea del enfrentamiento militar directo, para actuar, como tantos otros agentes, en el marco político-institucional vigente, aunque manteniendo formalmente el objetivo de acabar con él. Con posterioridad, a partir de la llegada de la Segunda Re-

14 Garmendia, *La ideología carlista*, pp. 141-142; José Ramón Urquijo Goitia, «La representación desde el antiliberalismo», *Ayer*, 61 (2006), p. 177; Urigüen, *Orígenes y evolución*, p. 315; Canal, *El carlismo*, p. 160; Extramiana, *Historia de las guerras carlistas*, vol. II, p. 85; *Memorias y diario*, pp. 150-151; Eduardo Enríquez del Árbol, «Notas para una historia de las ideologías en la España del siglo XIX: el partido carlista en un cotidiano católico de 1870», *Anuario de historia contemporánea*, 10 (1983), pp. 141-142. La expresión «candidatos)/«electores» «católico-monárquicos» apareció en la campaña electoral para las elecciones de 1869, antes, por tanto, del nacimiento oficial del partido con dicha connotación, *cfr.* por ejemplo los documentos n.º 11, 13, en Ferrer, *Historia del tradicionalismo español*, t. XXIII, vol. 2. Naturalmente, prescindiendo de la calificación que se atribuyeran los carlistas, en España, en ese momento, muchos agentes eran, al mismo tiempo, católicos y monárquicos.

15 *Cfr.* Urigüen, *Orígenes y evolución*, segunda parte; Canal, *El carlismo*, pp. 157, 166-167 y el cuarto capítulo, Y Jordi Canal, *Banderas blancas, boinas rojas. Una historia política del carlismo, 1876-1939*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

pública en 1931, el grupo creció y contribuyó al desarrollo de una nueva amalgama contrarrevolucionaria, de la que, sin embargo, ya no sería el eje central; de hecho, entre el 1936 y 1939 participó en la Guerra Civil, pero a diferencia de lo que había ocurrido en el siglo anterior, como un elemento más del frente encabezado por Francisco Franco.¹⁶

El estudio de su participación en las Cortes de 1869 parte de la constatación, todavía actual, hecha por Vicente Garmendia, según el cual carecemos de una historia parlamentaria del carlismo.¹⁷ Es comprensible que así sea, teniendo en cuenta la centralidad absoluta del recurso a la violencia en la larga historia del movimiento, que en el siglo XIX se sustanció en el tipo de conflicto que promovía, la guerra, elemento constitutivo a través del que adquirió los rudimentos de la política.¹⁸ Resulta, por tanto, comprensible que haya sido precisamente ese el aspecto más estudiado. Por lo demás, desde 1868, mientras desplegaban su actividad legal, los carlistas elaboraron varios planes insurreccionales, hasta que en 1872 optaron exclusivamente por la vía armada.¹⁹ Durante los primeros tres años y medio del Sexenio, se trató de sublevaciones abortadas que demostraron la gran debilidad de los reaccionarios en comparación con sus adversarios recién llegados al poder, razón de más para que se mantuvieran a la expectativa antes de decantarse solo por el camino que conocían mejor. Entre tanto, no dejaron de aprovechar las oportunidades brindadas por la nueva situación política para organizarse en todos los frentes, a la vez que cultivaban nuevos consensos. Según la ciencia política, en los sistemas parlamentarios

16 Canal, *El carlismo*, prólogo, y el resto de los trabajos en italiano del autor.

17 Garmendia, *La ideología carlista*, p. 150. El primero en seguir esta línea de investigación fue Alexandre Dupont, «Les carlistes au temps du Sexenio democrático (1868-1874). Entre expérience parlementaire et tradition du soulèvement», *Parlement[s]. Revue d'histoire politique*, 3 (2017), pp. 63-81.

18 Rújula López, «El antiliberalismo», pp. 387-390; Rújula López, «La guerra como aprendizaje político. De la Guerra de la Independencia a las guerras carlistas», en *El carlismo en su tiempo: geografías de la contrarrevolución*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2008; Jesús Millán, «La retroproia del carlismo. Referentes y márgenes ideológicos», en Manuel Suárez Cortina (ed.), *Utopías, quimeras y desencantos. El universo utópico en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008, pp. 262-263.

19 Rújula López, «El antiliberalismo», pp. 406, 408-409; Canal, *El carlismo*, pp. 158, 163, 167. Sobre la constante tendencia a empuñar las armas, *cfr.* las pp. de *Memoorias y diario* y los documentos contenidos en Ferrer, *Historia del tradicionalismo español*, t. XXIII, vol. 2 en torno al período 1869-1872.

el voto sirve para resolver los conflictos políticos sin suprimir las libertades ni recurrir a las armas, lo cual no implica que todos los participantes en el juego democrático compartan la *ratio*.²⁰ Un caso ejemplar de un comportamiento de ese tipo es el de los carlistas en la España de la fase objeto de estudio.

La guerra civil propiciada por ellos se convirtió en uno de los factores de inestabilidad del período. Como cualquier enfrentamiento de ese tipo, conllevó un choque político frontal, en el que se combatía en defensa de modelos de convivencia dispares para una misma comunidad. El caso objeto de estudio ofrece una inmejorable oportunidad para analizar las opciones en juego a través de los debates de las Cortes Constituyentes, cuyo cierre de sesiones se produjo oficialmente poco más de un año antes del principio del levantamiento. En sus intervenciones parlamentarias, los carlistas se opusieron verbalmente a la monarquía democrática y mostraron su idea del reino. Cierto es que también lo hicieron a través de la prensa, pero, siendo las Cortes el lugar destinado a ese fin, nos ha parecido que los términos de la cuestión quedaban más claros a la luz de la actividad parlamentaria, en la medida en que, por decirlo de algún modo, se mostraban con un buen nivel de concentración y pureza.

De ahí que nos hayamos centrado en la participación de los representantes carlistas en una Cámara que pretendía reformar el ordenamiento político, porque el intento muestra quizá en grado sumo y de manera emblemática su disposición para modificar la propia orientación previa, pero con el objetivo de perseverar en el rechazo de las novedades características del siglo. Siguieron, pues, en la brecha también desde dentro del sistema, construyendo un espacio a su medida en el momento en que los representantes de la nación estaban estableciendo nuevas reglas de funcionamiento, un proceso que los legitimistas rechazaban en su totalidad. Desde el punto de vista político, la situación claramente contradictoria en que se

20 Cfr. la obra ya clásica de Norberto Bobbio, *Il futuro della democrazia*, Turín, Einaudi, 1984 [edición en español, N. Bobbio, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 2016]; y, más recientemente, la de Adam Przeworski, *Perché disturbarci a votare?*, con una colaboración de Nadia Urbinati, Milán, Egea, 2018 [Cambridge, 2018] [edición en español, *¿Por qué tomarse la molestia de hacer elecciones?: Pequeño manual para entender el funcionamiento de la democracia*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2019].

encontraban presentaba indudables ventajas. El título del primer capítulo, «Los constituyentes carlistas», deriva de ese planteamiento en el que el evidente oxímoron pretende reflejar tanto la actividad de nuestros personajes dentro de las Cortes Constituyentes, como su perfil biográfico. La paradoja reaparecerá varias veces en el curso de la argumentación.

En la fase inicial del período revolucionario, las élites que lo encabezaban debieron cumplir dos tareas fundamentales: ofrecer al país una nueva constitución monárquica y, como no podía ser menos, elegir un rey. Naturalmente, los carlistas también se vieron abocados a lidiar con los dos problemas, ambos analizados en nuestro segundo y tercer capítulos. Los debates sobre la carta magna estuvieron sujetos a unos plazos bien reglados y quedaron resueltos en dos meses, de acuerdo con las posiciones previas teórico-doctrinarias de las distintas formaciones. Por lo que se refiere al exiguo grupo de extrema derecha, se plegó a la línea dictada por la jerarquía eclesiástica, concentrándose en la batalla parlamentaria sobre el reconocimiento de la libertad religiosa. Era, sin duda, un tema del que el país entero estaba pendiente y del que los católicos-monárquicos hacían depender la solución de todos los demás. De hecho, tras perder aquella votación, muchos de ellos hicieron mutis por el foro o redujeron en gran medida su presencia en las Cortes. Vista la dureza del enfrentamiento, la actitud del grupo no resulta de gran utilidad a la hora de medir el grado de renovación de su cultura política. No obstante, no podemos sortear un análisis detallado de la actividad y los discursos de los carlistas durante la polémica, porque el ardor con el que fue vivida hizo que se tratara –y, por tanto, que pueda ser analizada– toda una serie de temas, relevantes incluso, por más que en aquellas circunstancias a los protagonistas les parecieran accesorios: cuestiones como, por ejemplo, el papel del sujeto colectivo «pueblo», la violencia, los fueros, la normativa especial derivada del Antiguo Régimen, la cual todavía regulaba en parte la vida de las comunidades del norte de España, nicho histórico de consensos favorables al movimiento reaccionario. En el segundo capítulo se examinan, además, las principales estrategias retóricas que caracterizan el discurso reaccionario. En ese sentido, la defensa de la denominada unidad católica nos ha servido de prisma desde el que observar los diferentes planteamientos políticos del carlismo en su conjunto, algunos de los cuales, como es natural, reaparecen en las páginas posteriores del libro.

Por su mayor concreción, la cuestión del monarca se presta mejor para evidenciar los cambios experimentados por los carlistas en contacto con los ambientes liberal-democráticos, pues, a fin de cuentas, había que encontrar un rey y una dinastía. La aprobación de la ley fundamental el 1 de junio de 1869,²¹ hizo que la decisión se volviera tan perentoria como difícil de tomar, hasta el punto de constituir un serio problema que prolongó la fase constituyente y con ella la incertidumbre del país durante casi un año y medio. En ese ínterin relativamente largo, algunos diputados católico-monárquicos siguieron participando en la actividad de las Cortes hasta su disolución, pero como enemigos acérrimos, obstaculizando por todos los medios a su alcance el cumplimiento de su misión primordial y, por ende, paradójicamente, también su final. Lo expuesto hasta ahora no significa en absoluto que en los sectores más antiliberales los cambios se limitaran a aspectos pragmáticos, porque, como veremos después, su propuesta política era mucho más articulada y compleja de lo que podría esperarse de una formación reaccionaria. Sin duda, el contexto más libre en el que actuaban, en el que, entre otras cosas, mantenían un contacto cotidiano con los republicanos, llevó a los carlistas a apoyar la elección directa del rey por el electorado, una idea que partía de una consolidada valoración del pueblo como colectivo.

Todo lo que los protagonistas de este libro decían y hacían tenía como fin deslegitimar no solo a las élites en el poder, los partidos o una ideología concreta, sino el ordenamiento político-institucional mismo, cuyos cimientos estaban entonces siendo echados.²² En consonancia, el cuarto capítulo presenta una lectura de la trayectoria de los tradicionalistas en el Cuerpo Legislativo a la luz del concepto politológico de fuerza antisiste-

21 DSCC, n.º 87, 1 de junio de 1869.

22 En el primer Parlamento del reinado de Amadeo I de Saboya, entre 1871 y 1872, los diputados y senadores católico-monárquicos siguieron la misma línea de actuación. Esa continuidad sustancial también aconseja concentrarse únicamente en las Cortes Constituyentes. Tras las segundas elecciones celebradas en abril de 1872, tuvo lugar la insurrección y durante el Sexenio ningún carlista volvió a formar parte del grupo de los diputados nacionales. En relación con la cuestión general de la deslegitimación, *cfr. La delegittimazione politica nell'età contemporanea*, vols. I-III, v, Roma, Viella, 2016-2018, en los que se siguen distintas líneas de estudio: teórica, lingüístico-discursiva e histórico-política, a través del estudio de casos concretos en varios continentes; el vol. IV sobre el exilio y la emigración todavía no ha sido publicado.

ma, referido habitualmente tanto a los partidos políticos del siglo xx como a los de hoy en día. En particular, dicho concepto conviene a nuestro análisis en la medida en que pone de manifiesto la modernidad y carácter innovador de nuestro objeto de estudio. La interpretación que ofrecemos al respecto se encuentra precisamente en el capítulo en el que se analiza la tarea principal a la que se entregaron los carlistas día tras día a lo largo de todo el bienio, la de ejercer una oposición minoritaria en el Parlamento, tal como todavía hoy suele entenderse. Y es que los reaccionarios no cesaron ni un instante en su empeño crítico y de control de la mayoría y del Gobierno, sirviéndose del Reglamento Interno de la institución, denunciando los abusos de las autoridades en su contra o en contra de su movimiento y de la Iglesia, así como reclamando para ellos derechos que acababan de ser sancionados en la carta magna, pero en los que no creían. De esa manera esperaban asegurarse su viabilidad política en las instituciones y en la sociedad. Además, prodigaron sus características intervenciones en torno a los intentos de las Cortes Constituyentes para adecuar la legislación y las praxis a los nuevos principios fundamentales. Nos encontramos, por tanto, ante una fuerza antisistema, cuyos intereses la llevaron a seguir los preceptos del constitucionalismo democrático y comportarse transitoriamente en el Parlamento como una minoría de oposición, con la salvedad de que no se trataba más que de una de sus líneas de actuación en el período objeto de estudio.

Por lo que respecta a esta obra, el Cuerpo Legislativo se considera un observatorio privilegiado, en tanto que punto de confluencia de cuanto sucedía en la sociedad española. En términos generales, se trata de un fenómeno frecuente en las sociedades con una estructura estatal centralizada, carente de relevantes niveles intermedios de representación, y, en nuestro caso concreto, fruto del carácter constituyente de las Cortes, cuya misión consiste por definición en la refundación de las reglas de convivencia. Resulta comprensible que el país entero estuviera más pendiente del órgano colegial de lo que habría estado si se hubiese tratado de unas Cortes ordinarias, y resulta también comprensible que a los diputados en la capital del país les llegara insistentemente el eco del resto de los territorios. Por otro lado, la prensa reproducía y difundía los debates parlamentarios a través de publicaciones sueltas y, como es obvio, de revistas periódicas. Además, los diarios se leían incluso en grupo, de manera que su contenido resultara también accesible a los analfabe-

tos.²³ Gracias a las actas de las sesiones podemos seguir el comportamiento de los carlistas también fuera del Congreso, porque, entre otras cosas, los periódicos que publicaban, los círculos y las juntas del partido, así como sus iniciativas, ya fueran electorales o no, repercutían en los debates. En el *Diario de Sesiones*, quedó, por lo demás, un rastro nada desdeñable de las conspiraciones fallidas y del uso de la violencia a la que recurrieron los legitimistas. Dentro del grupo parlamentario, unos pocos de sus miembros, al mismo tiempo que desempeñaban sus labores institucionales, ejercían de publicistas, propagandistas, activistas, dirigentes del movimiento u organizadores de complots. Este variado conjunto de actividades quedó una vez más registrado, aunque solo parcial e indirectamente, en la fuente objeto de estudio que los mismos diputados reaccionarios contribuyeron a crear. De modo que, por nuestra parte, el compromiso con las Cortes, del que solo unos pocos de los representantes tradicionalistas dejaron huella, no es reseñado solo como un elemento marginal y sin solución de continuidad con los otros que caracterizan al colectivo contrarrevolucionario durante el Sexenio, sino analizado en su estrecha relación con el conjunto de la experiencia. No es de extrañar que a tenor de ello quede confirmado el alto nivel de complementariedad entre la vía legal y la armada.

Además, haber privilegiado la vida de una institución central, dedicada a las realidades locales de las que es expresión, permite una visión de conjunto sobre el carlismo, un tema sobre el que se concentra en la actualidad una gran cantidad de estudios, referidos en particular a cada uno de sus contextos territoriales.²⁴

23 *Cfr.*, entre otros, el reciente trabajo de Alexandre Dupont, «¿“Resolver la cuestión por la fuerza de los votos”? La tentación democrática del carlismo», en Damián A. González Madrid, Manuel Ortiz Heras y Juan Sisinio Pérez Garzón (eds.), *La Historia, lost in translation?*, Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2017, pp. 1008-1009.

24 Hoy en día, la mayor parte de las publicaciones sobre el carlismo observa el fenómeno desde cada uno de los territorios, no solo aquellos en los que estuvo tradicionalmente más enraizado (País Vasco, Navarra, Cataluña y en parte Aragón y Valencia), sino también en otros, como Extremadura, Andalucía, Galicia, Castilla La Mancha y las colonias. Se puede comprobar fácilmente, por ejemplo, realizando una búsqueda temática en un dispositivo bibliográfico como <www.academia.edu>. Para una visión global de lo publicado en las revistas, *cfr.* <www.dialnet.unirioja.es>.

Por último, una advertencia terminológica. Como en esta misma introducción, en el resto la obra se utilizan indistintamente los términos «carlistas», «reaccionarios», «legitimistas», «contrarrevolucionarios», «católico-monárquicos» y «tradicionalistas». ²⁵ Somos conscientes de que no son sinónimos absolutos, porque cada uno de ellos remite a experiencias y filia- ciones no totalmente coincidentes, y además de naturaleza cambiante se- gún el momento al que se refieran, con lo que ello conlleva de mutaciones en su interrelación. Sin embargo, hemos optado por el criterio descrito, porque durante el período examinado y, más en general, durante el siglo XIX, gracias a su capacidad de agregación, el carlismo funcionó como polo de atracción de numerosos agentes que se concentraron en torno a él, aun- que utilizaran las otras etiquetas citadas para autodefinirse. Ante la urgen- cia impuesta por lo que percibían como un grave peligro (la revolución), las distintas corrientes privilegiaron la unidad de acción alrededor del preten- diente carlista, soslayando las diferencias entre las distintas posiciones, así como los nombres que las identificaban. En el libro, para referirnos al mo- vimiento, también se utiliza la expresión «extrema derecha». La elección denota nuestro neto rechazo de la interpretación que considera el grupo, a lo largo de toda su existencia, como parte de la izquierda. Se trata de una tendencia vigente aún hoy en día ²⁶ y que se remonta a los años sesenta y setenta del siglo pasado, cuando, manteniendo solo su originario carácter antiliberal, el partido dio un giro radical hacia el socialismo autogestiona- rio, antes de desembocar en la irrelevancia política con la consolidación de la democracia posfranquista. En un intento de encontrar un precedente en el pasado para legitimar una transformación ideológica tan extrema, du- rante la Transición, algunos de sus representantes, aficionados a la reflexión

25 Una visión de conjunto de los grupos de la derecha española se puede consultar en Pedro Carlos González Cuevas, *Historia de las derechas españolas. De la Ilustración a nuestros días*, prólogo de Andrés de Blas, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000; Jorge Novella Suárez, *El pensamiento reaccionario español (1812-1975). Tradición y contrarrevolución en España*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

26 Cfr. las declaraciones del secretario general del Partido Carlista, Jesús María Aragón, en Marcos Ondarra, «Los carlistas, contra Juan Carlos: “Se fuga y nos dicen que es algo privado”», 9 de agosto de 2020, en <www.elespanol.com>. De todos modos, sigue existiendo también una corriente de derecha, heredera del antiguo movimiento, la Comuni- ón Tradicionalista Carlista, cfr. «Telmo Aldaz, presidente de los carlistas ultras», 28 de diciembre de 2020, <www.noticiasdenavarra.com>.

histórica, sostuvieron que desde su nacimiento el carlismo había tenido una querencia por el pueblo, inspirada en la justicia social, ausente al consolidarse el sistema capitalista. Además, la derecha, ajena, según ellos, a la verdadera esencia del movimiento, se habría infiltrado en él.²⁷

El volumen concluye con una especie de epílogo en el que se describe la trayectoria vital de los constituyentes carlistas tras 1871, puesta en relación con algunas de las constantes del movimiento a largo plazo.

Esta obra es fruto de la labor desarrollada entre 2015 y 2016 como investigador invitado en la Universidad de Zaragoza, bajo la dirección de Pedro Rújula. Mis primeras palabras de agradecimiento van, por tanto, dirigidas a él, que me acogió amablemente y sigue interesándose por todo lo que hago. También quiero expresar mi agradecimiento a Carmine Pinto, el primero en encaminarme hacia el estudio del carlismo. Alfonso Botti y Laura Di Fiore han jugado un notable papel en la fase de preparación intermedia y les doy las gracias por ello. Igor Mineo me ha recordado a menudo el trabajo pendiente y me ha ayudado en los momentos finales; Matteo Di Figlia me ha dado muestras de una gran cercanía; Silvia Lizarraga Pérez de Zabalza, del Museo del Carlismo de Estella (Navarra), ha respondido siempre solícitamente a mis peticiones. Doy las gracias también a la dirección y personal de la editorial Viella, porque no han dejado nunca de estar pendientes de mí y de darme muestras de consideración. Mi gratitud es extensiva a las compañeras y compañeros del Istituto Gramsci Siciliano, que sin dudar lo acogieron mi propuesta de apoyo para el proyecto editorial italiano: al presidente Salvatore Nicosia, a la vicepresidenta Giovanna Fiume, a Michele Figurelli y todo el comité científico, así como a Enza Sgrò y Giuseppe Giordano. Gracias también a Andrea Arcuri y Andrea Verri, por el auxilio bibliográfico prestado, y a los amigos y amigas que me acompañan en mis iniciativas: en Palermo, Vittorio Coco, Ida Fazio, Tommaso Baris, Manoela Patti y Nino Blando; en Sicilia, Pinella Di Gregorio, Giovanna D'Amico y Brunello Mantelli;

27 Cfr., entre otros, Josep Carles Clemente, *Los orígenes del carlismo*, Madrid, Easa, 1979; y Evarist Olcina, *El carlismo y las autonomías regionales*, prólogo de Josep Benet, Madrid, Seminario y Ediciones, 1974.

en Milán, Barbara Bracco. Quiero expresar también mi agradecimiento a Salvatore Lupo, desde hace algunos años, punto de referencia para mis estudios. Por último, por lo que a la edición española de la obra se refiere, doy las gracias al director y al personal de Prensas de la Universidad de Zaragoza, así como al traductor, Javier Brox, que ha llevado a cabo su trabajo con solvencia y esmero.

ÍNDICE

PRÓLOGO (Pedro Rújula)	9
ADVERTENCIA DEL TRADUCTOR.....	15
INTRODUCCIÓN.....	17
1. LOS CONSTITUYENTES CARLISTAS	35
1.1. Características y actividades del grupo.....	35
1.2. Análisis prosopográfico.....	43
2. EL DEBATE SOBRE LA CONSTITUCIÓN	47
2.1. Fases y procedimiento de los debates	47
2.2. La religión	51
2.3. La nación y el pueblo	59
2.4. Los fueros	69
2.5. Conclusiones.....	73
3. ESCOGER UN REY.....	77
3.1. La búsqueda de un rey.....	77
3.2. La elección del rey.....	81
3.3. El final de la Cortes	87

3.4. El rey carlista y el plebiscito.....	91
3.5. La condena del Parlamento.....	96
3.6. Conclusiones.....	100
4. LA OPOSICIÓN PARLAMENTARIA ANTISISTEMA....	103
4.1. Ejercer la oposición parlamentaria	103
4.2. La defensa de los derechos de la minoría	108
4.3. Recursos narrativos	121
4.4. Conclusiones.....	126
EPÍLOGO.....	131
ÍNDICE ONOMÁSTICO	135

*Este libro se terminó de imprimir
en los talleres del Servicio de Publicaciones
de la Universidad de Zaragoza
en noviembre de 2023*



Títulos de Ciencias Sociales

- 1 Luis Gracia Martín, *El actuar en lugar de otro en Derecho Penal* (1985).
- 2 Antonio Serrano González, *Michel Foucault: Sujeto, derecho, poder* (1986).
- 3 Ignacio Peiró Martín y Gonzalo Pasamar Alzuria, *Historiografía y práctica social en España* (1987).
- 4 Fernando Pérez Cebrián, *La planificación de la encuesta social* (1987).
- 5 Yolanda Polo Redondo, *Desarrollo de nuevos productos: aplicaciones a la economía española* (1988).
- 6 Eloy Fernández Clemente, *Estudios sobre Joaquín Costa* (1988).
- 7 Gema Martínez de Espronceda Sazatornil, *El canciller de bolsillo. Dollfuss en la prensa de la II República* (1988).
- 8 José Ignacio Lacasta Zabalza, *Cultura y gramática del Leviatán portugués* (1988).
- 9 José M.^a Rodanés Vicente, *La Prehistoria. Apuntes sobre concepto y método* (1988).
- 10 Cástor Díaz Barrado, *El consentimiento como causa de exclusión de la ilicitud del uso de la fuerza en Derecho Internacional* (1989).
- 11 Harvey J. Kaye, *Los historiadores marxistas británicos. Un análisis introductorio* (1989).
- 12 Antonio Beltrán Martínez, *Ensayo sobre el origen y significación del arte prehistórico* (1989).
- 13 José Luis Moreu Ballonga, *El nuevo régimen jurídico de las aguas subterráneas* (1990).
- 14 Santiago Míguez González, *La preparación de la transición a la democracia en España* (1990).
- 15 Jesús Hernández Arístu, *Pedagogía del ser: aspectos antropológicos y emancipatorios de la pedagogía de Paulo Freire* (1990).
- 16 Alfonso Sánchez Hormigo, *Valentín Andrés Álvarez. (Un economista del 27)* (1991).
- 17 José Antonio Ferrer Benimeli y Manuel A. de Paz Sánchez, *Masonería y pacifismo en la España contemporánea* (1991).
- 18 Gonzalo Pasamar Alzuria, *Historiografía e ideología en la postguerra española: la ruptura de la tradición liberal* (1991).
- 19 Sidney Pollard, *La conquista pacífica. La industrialización de Europa, 1760-1970* (1991).
- 20 Jesús Lalinde Abadía, *Las culturas represivas de la Humanidad* (1992).
- 21 Fernando Baras Escolá, *El reformismo político de Jovellanos. (Nobleza y poder en la España del siglo XVIII)* (1993).
- 22 José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería y periodismo en la España contemporánea* (1993).
- 23 John Clanchy y Brigid Ballard, *Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios*, 2.^a ed. (2000).
- 24 Eloy Fernández Clemente, *Ulises en el siglo XX. Crisis y modernización en Grecia, 1900-1930* (1995).
- 25 Enrique Fuentes Quintana, *El modelo de economía abierta y el modelo castizo en el desarrollo económico de la España de los años 90* (1995).

- 26 Alfred D. Chandler, Jr., *Escala y diversificación. La dinámica del capitalismo industrial* (1996).
- 27 Richard M. Goodwin, *Caos y dinámica económica*, traducción y revisión técnica de Julio Sánchez Chóliz, Dulce Saura Bacaicoa y Gloria Jarne Jarne (1997).
- 28 M.^a Carmen Bayod López, *La modificación de las capitulaciones matrimoniales* (1997).
- 29 Gregory M. Luebbert, *Liberalismo, fascismo o socialdemocracia. Clases sociales y orígenes políticos de los regímenes de la Europa de entreguerras* (1997).
- 30 Ángela Cenarro Lagunas, *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945* (1997).
- 31 Enrique Fuentes Quintana y otros, *La Hacienda en sus ministros. Franquismo y democracia* (1997).
- 32 Gaspar Mairal Buil, José Ángel Bergua Amores y Esther Puyal Español, *Agua, tierra, riesgo y supervivencia. Un estudio antropológico sobre el impacto socio-cultural derivado de la regulación del río Ésera* (1997).
- 33 Charles Tilly, Louise Tilly y Richard Tilly, *El siglo rebelde, 1830-1930* (1997).
- 34 Pedro Rújula, *Contrarrevolución. Realismo y Carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840* (1998).
- 35 R. A. C. Parker, *Historia de la segunda guerra mundial* (1998).
- 36 José Aixalá Pastó, *La peseta y los precios. Un análisis de largo plazo (1868-1995)* (1999).
- 37 Carlos Gil Andrés, *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)* (2000).
- 38 Francisco Comín y otros, *La Hacienda desde sus ministros. Del 98 a la guerra civil* (2000).
- 39 Ángela López Jiménez, *Zaragoza ciudad hablada. Memoria colectiva de las mujeres y los hombres* (2001).
- 40 Juan Carmona, Josep Colomé, Juan Pan-Montojo y James Simpson (eds.), *Viñas, bodegas y mercados. El cambio técnico en la vitivinicultura española, 1850-1936* (2001).
- 41 Ève Gran-Aymerich, *El nacimiento de la arqueología moderna, 1798-1945* (2001).
- 42 Rafael Vallejo Pousada, *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura y la propiedad en la España liberal, 1845-1900* (2001).
- 43 Robert S. DuPlessis, *Transiciones al capitalismo en Europa durante la Edad Moderna* (2001).
- 44 Carlos Usabiaga, *El estado actual de la Macroeconomía. Conversaciones con destacados macroeconomistas* (2002).
- 45 Carmelo Lisón Tolosana, *Caras de España. (Desde mi ladera)* (2002).
- 46 Hanneke Willemse, *Pasado compartido. Memorias de anarcosindicalistas de Albalate de Cinca, 1928-1938* (2002).
- 47 M.^a Pilar Salomón Chéliz, *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)* (2002).
- 48 Ana José Bellostas Pérez-Grueso, Carmen Marcuello Servós, Chaime Marcuello Servós y José Mariano Moneva Abadía, *Mimbres de un país. Sociedad civil y sector no lucrativo en Aragón* (2002).

- 49 Mercedes Yusta Rodrigo, *Guerrilla y resistencia campesina. La resistencia armada contra el franquismo en Aragón (1930-1952)* (2003).
- 50 Francisco Beltrán Lloris (ed.), *Antigua Iuniora. En torno al Mediterráneo en la Antigüedad* (2004).
- 51 Roberto Ceamanos Llorens, *De la historia del movimiento obrero a la historia social. L'Actualité de l'Histoire (1951-1960) y Le Mouvement Social (1960-2000)* (2004).
- 52 Carlos Forcadell, Gonzalo Pasamar, Ignacio Peiró, Alberto Sabio y Rafael Valls (eds.), *Usos de la Historia y políticas de la memoria* (2004).
- 53 Aitor Pérez Ruiz, *La participación en la ayuda oficial al desarrollo de la Unión Europea. Un estudio para Aragón* (2004).
- 54 Gloria Sanz Lafuente, *En el campo conservador. Organización y movilización de propietarios agrarios en Aragón (1880-1930)* (2005).
- 55 Francisco Comín, Pablo Martín Aceña y Rafael Vallejo (eds.), *La Hacienda por sus ministros. La etapa liberal de 1845 a 1899* (2006).
- 56 Pedro Lains, *Los progresos del atraso. Una nueva historia económica de Portugal, 1842-1992* (2006).
- 57 Alessandro Roncaglia, *La riqueza de las ideas. Una historia del pensamiento económico* (2006).
- 58 Kevin H. O'Rourke y Jeffrey G. Williamson, *Globalización e historia. La evolución de la economía atlántica en el siglo XIX* (2006).
- 59 Fernando Casado Cañeque, *La RSE ante el espejo. Carencias, complejos y expectativas de la empresa responsable en el siglo XXI* (2006).
- 60 Marta Gil Lacruz, *Psicología social. Un compromiso aplicado a la salud* (2007).
- 61 José Ángel Bergua Amores, *Lo social instituyente. Materiales para una sociología no clásica* (2007).
- 62 Ricardo Robledo y Santiago López (eds.), *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias* (2007).
- 63 Concha Martínez Latre, *Musealizar la vida cotidiana. Los museos etnológicos del Alto Aragón* (2007).
- 64 Juan David Gómez Quintero, *Las ONGD aragonesas en Colombia. Ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo* (2007).
- 65 M.ª Alexia Sanz Hernández, *El consumo de la cultura rural* (2007).
- 66 Julio Blanco García, *Historia de las actividades financieras en Zaragoza. De la conquista de Zaragoza (1118) a la aparición del Banco de Aragón (1909)* (2007).
- 67 Marisa Herrero Nivelá y Elías Vived Conte, *Programa de Comprensión, Recuerdo y Narración. Una herramienta didáctica para la elaboración de adaptaciones curriculares. Experiencia en alumnos con síndrome de Down* (2007).
- 68 Vicente Pinilla Navarro (ed.), *Gestión y usos del agua en la cuenca del Ebro en el siglo XX* (2008).
- 69 Juan Mainer (coord.), *Pensar críticamente la educación escolar. Perspectivas y controversias historiográficas* (2008).
- 70 Richard Hocquelllet, *Resistencia y revolución durante la guerra de la Independencia. Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional* (2008).

- 71 Xavier Darcos, *La escuela republicana en Francia: obligatoria, gratuita y laica. La escuela de Jules Ferry, 1880-1905* (2008).
- 72 María Pilar Galve Izquierdo, *La necrópolis occidental de Caesaraugusta en el siglo III. (Calle Predicadores, 20-30, Zaragoza)* (2009).
- 73 Joseba de la Torre y Gloria Sanz Lafuente (eds.), *Migraciones y coyuntura económica del franquismo a la democracia* (2009).
- 74 Laura Sancho Rocher (coord.), *Filosofía y democracia en la Grecia antigua* (2009).
- 75 Víctor Lucea Ayala, *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón (1885-1917)* (2009).
- 76 Jesús Gascón Pérez, *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II* (2010).
- 77 Gaspar Mairal Buil, *Tiempos de la cultura. (Ensayos de antropología histórica)* (2010).
- 78 Marie Salgues, *Teatro patriótico y nacionalismo en España: 1859-1900* (2010).
- 79 Jerònia Pons Pons y Javier Silvestre Rodríguez (eds.), *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad* (2010).
- 80 Richard Hocquelliet, *La revolución, la política moderna y el individuo. Miradas sobre el proceso revolucionario en España (1808-1835)* (2011).
- 81 Ismael Saz y Ferran Archilés (eds.), *Estudios sobre nacionalismo y nación en la España contemporánea* (2011).
- 82 Carlos Flavián y Carmina Fandos (coords.), *Turismo gastronómico. Estrategias de marketing y experiencias de éxito* (2011).
- 83 José Ángel Bergua Amores, *Estilos de la investigación social. Técnicas, epistemología, algo de anarquía y una pizca de sociología* (2011).
- 84 Fernando José Burillo Albacete, *La cuestión penitenciaria. Del Sexenio a la Restauración (1868-1913)* (2011).
- 85 Luis Germán Zubero, *Historia económica del Aragón contemporáneo* (2012).
- 86 Francisco Ramiro Moya, *Mujeres y trabajo en la Zaragoza del siglo XVIII* (2012).
- 87 Daniel Justel Vicente (ed.), *Niños en la Antigüedad. Estudios sobre la infancia en el Mediterráneo antiguo* (2012).
- 88 Jeffrey G. Williamson, *El desarrollo económico mundial en perspectiva histórica. Cinco siglos de revoluciones industriales, globalización y desigualdad* (2012).
- 89 Carlos Laliena Corbera, *Siervos medievales de Aragón y Navarra en los siglos XI-XIII* (2012).
- 90 Enrique Cebrián Zazurca, *Sobre la democracia representativa. Un análisis de sus capacidades e insuficiencias* (2013).
- 91 Ignacio Simón Cornago, *Los soportes de la epigrafía paleohispánica. Inscripciones sobre piedra, bronce y cerámica* (2013).
- 92 Ignacio Peiró Martín, *Historiadores en España. Historia de la Historia y memoria de la profesión* (2013).
- 93 Gabriel Sopena Genzor (ed.), *Aragón antiguo: fuentes para su estudio* (2013).
- 94 José Antônio de C. R. de Souza y Bernardo Bayona Aznar (eds.), *Doctrinas y relaciones de poder en el Cisma de Occidente y en la época conciliar (1378-1449)* (2013).

- 95 Isabel Larriba, *El público de la prensa en España a finales del siglo XVIII (1781-1808)* (2013).
- 96 Emilio Benedicto Gimeno, José Antonio Mateos Royo, *La minería aragonesa en la cordillera Ibérica durante los siglos XVI y XVII. Evolución económica, control político y conflicto social* (2013).
- 97 José Ángel Sesma Muñoz, *Revolución comercial y cambio social. Aragón y el mundo mediterráneo (siglos XIV-XV)* (2013).
- 98 Alain Hugon, *La insurrección de Nápoles, 1647-1648. La construcción del acontecimiento* (2014).
- 99 Arno J. Mayer, *Las Furias. Violencia y terror en las revoluciones francesa y rusa* (2014).
- 100 Francisco Javier Ramón Solans, «*La Virgen del Pilar dice...*». *Usos políticos y nacionales de un culto mariano en la España contemporánea* (2014).
- 101 Ángel Alcalde, *Los excombatientes franquistas. La cultura de guerra del fascismo español y la Delegación Nacional de Excombatientes (1936-1965)* (2014).
- 102 Raúl Susín Betrán y M.^a José Bernuz Beneitez (coords.), *Seguridad(es) y derechos inciertos* (2014).
- 103 María Asunción Bellosta Martínez, *Sentir la muerte hoy. El género al final de la vida* (2014).
- 104 Chabier Gimeno Monterde, *Buscavidas. La globalización de las migraciones juveniles* (2014).
- 105 Jordi Canal, *La historia es un árbol de historias. Historiografía, política, literatura* (2014).
- 106 David Vila Viñas, *La gobernabilidad más allá de Foucault. Un marco para la teoría social y política contemporáneas* (2014).
- 107 Javier Rodrigo (ed.), *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX* (2014).
- 108 Jerònia Pons Pons y Margarita Vilar Rodríguez, *El seguro de salud privado y público en España. Su análisis en perspectiva histórica* (2014).
- 109 Fernando Arlettaz, *Religión, esfera pública, mundo privado. La libertad religiosa y la neutralidad del Estado en las sociedades secularizadas* (2015).
- 110 Alessandro Roncaglia, *Economistas que se equivocan. Las raíces culturales de la crisis* (2015).
- 111 Laura Sancho Rocher (coord.), *La Antigüedad como paradigma. Espejismos, mitos y silencios en el uso de la historia del mundo clásico por los modernos* (2015).
- 112 José Ignacio Gómez Zorraquino, *Patronazgo y clientelismo. Instituciones y ministros reales en el Aragón de los siglos XVI y XVII* (2016).
- 113 George L. Mosse, *Soldados caídos. La transformación de la memoria de las guerras mundiales* (2016).
- 114 Domingo Gallego Martínez, Luis Germán Zubero y Vicente Pinilla Navarro (eds.), *Estudios sobre el desarrollo económico español. Dedicados al profesor Eloy Fernández Clemente* (2016).
- 115 Maurice Agulhon, *Política, imágenes, sociabilidades: de 1789 a 1989*, ed. de Jordi Canal (2016).
- 116 María José Estarán Tolosa, *Epigrafía bilingüe del Occidente romano. El latín y las lenguas locales en las inscripciones bilingües y mixtas* (2016).

- 117 Raanan Rein y Joan Maria Thomàs (eds.), *Guerra Civil y franquismo: una perspectiva internacional* (2016).
- 118 Eugenio García Gascón, *Sayyid Qutb. Nostalgia del islam* (2016).
- 119 Bernardo Bayona Aznar y José Ant3nio de C. R. de Souza (eds.), *Iglesia y Estado. Teorías políticás y relaciones de poder en tiempo de Bonifacio VIII y Juan XXII* (2016).
- 120 Alexandre Coello de la Rosa y Josep Lluís Mateo Dieste, *Elogio de la antropología hist3rica. Enfoques, métodos y aplicaciones al estudio del poder y del colonialismo* (2016).
- 121 St3phane Michonneau, «*Fue ayer*». *Belchite: un pueblo frente a la cuesti3n del pasado* (2017).
- 122 Alessandro Roncaglia, *Breve historia del pensamiento econ3mico* (2017).
- 123 Cristina Monge Lasiera, *15M: un movimiento políticó para democratizar la sociedad* (2017).
- 124 F. Rosario Espinoza Rodríguez, *El agua para la producci3n de energía en Centroamérica. Régimen jurídicó* (2017).
- 125 Manuel Chust (ed.), *De revoluciones, Guerra Fría y muros historiográficos: acerca de la obra de Manfred Kossok* (2017).
- 126 Antonio Peir3 Arroyo, *El golpe de Estado del general Palafox* (2017).
- 127 Juan Postigo Vidal, *El paisaje y las hormigas. Sexualidad, violencia y desorden social en Zaragoza (1600-1800)* (2018).
- 128 Antonio Rivera (ed.), *Naturaleza muerta. Usos del pasado en Euskadi después del terrorismo* (2018).
- 129 Carolina Armenteros, *La idea francesa de la historia. Joseph de Maistre y sus herederos* (2018).
- 130 Jesús A. Martínez Martín, *Los negocios y las letras. El editor Francisco de Paula Mellado (1807-1876)* (2018).
- 131 David Alegre, Miguel Alonso y Javier Rodrigo (coords.), *Europa desgarnada: guerra, ocupaci3n y violencia, 1900-1950* (2018).
- 132 Ana M.ª Rodrigo Echalecu, *El libro autárquico y la biblioteca nacional cat3lica. La políticó del libro durante el primer franquismo (1939-1951)* (2018).
- 133 Vicente Pinilla, Luis Germán y Agustín Sancho, *El transporte púbclico en Zaragoza. Desde 1885 hasta la actualidad* (2018).
- 134 Ángel Rafael Lombardi Boscán, *Banderas del rey. Los realistas y las guerras de España en América (1810-1823)* (2019).
- 135 Daniele Menozzi, *Iglesia y derechos humanos. Ley natural y modernidad políticó, de la Revoluci3n francesa hasta nuestros días* (2019).
- 136 Pierre Serna, *Como animales. Historia políticó de los animales durante la Revoluci3n francesa (1750-1840)* (2019).
- 137 Carlos Franco de Esp3s, *Los enigmas de Valençay. Fernando VII y la corte española en el exilio (1808-1814)* (2019).
- 138 Ramon Arnabat Mata, *Asocioas y ser3s fuertes. Sociabilidades, modernizaciones y ciudadanías en España, 1860-1930* (2019).
- 139 Alessandro Roncaglia, *La era de la disgregaci3n. Historia del pensamiento econ3mico contemporáneo* (2019).

- 140 Maurizio Ridolfi, *Las fiestas nacionales en la Italia contemporánea* (2020).
- 141 Marcela García Sebastiani y Xosé M. Núñez Seixas (eds.), *Hacer patria lejos de casa. Nacionalismo español, migración y exilio en Europa y América (1870-2010)* (2020).
- 142 Sergio Luzzatto, *El cuerpo del duce. Un ensayo sobre el desenlace del fascismo* (2020).
- 143 Carlos Fernández Rodríguez, *Los otros camaradas. El PCE en los orígenes del franquismo (1939-1945)* (2020).
- 144 Mona Ozouf, *La fiesta revolucionaria, 1789-1799* (2020).
- 145 Lourenzo Fernández Prieto, Antonio Míguez Macho y Dolores Vilavedra Fernández (eds.), *1936. Un nuevo relato* (2020).
- 146 Javier Herrero, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español* (2020).
- 147 Miguel Ángel del Arco Blanco y Claudio Hernández Burgos (eds.), «*Esta es la España de Franco. Los años cincuenta del franquismo (1951-1959)*» (2020).
- 148 Francesc Valls Junyent, *La Cataluña atlántica. Aguardiente y tejidos en el arranque industrial catalán* (2020).
- 149 Pierre-Yves Saunier, *La historia transnacional* (2020).
- 150 Bertrand Noblet, *Virilidad nacional. Modelos y valores masculinos en los manuales de historia (1931-1982)* (2020).
- 151 Alexandre Dupont, *La internacional blanca. Contrarrevolución más allá de las fronteras (España y Francia, 1868-1876)* (2021).
- 152 Josep Escrig Rosa, *Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México (1810-1823)* (2021).
- 153 Loreto Di Nucci, *La democracia distributiva. Ensayo sobre el sistema político de la Italia republicana* (2021).
- 154 Marcela Ternavasio, *Los juegos de la política. Las independencias hispanoamericanas frente a la contrarrevolución* (2021).
- 155 Arianna Arisi Rota, *El Risorgimento. Un viaje político y sentimental a la unidad de Italia* (2021).
- 156 Ekaitz Etxeberria Gallastegi y Jon Andoni Fernández de Larrea (coords.), *La guerra privada en la Edad Media. Las coronas de Castilla y Aragón (siglos XIV y XV)* (2021).
- 157 Paul Aubert, *La civilización de lo impreso. La prensa, el periodismo y la edición en España (1906-1936)* (2021).
- 158 Antonino De Francesco, *La Revolución francesa. Dosecientos años de combates por la historia* (2022).
- 159 Philipp Ther, *Extranjeros. Refugiados en Europa desde 1492* (2022).
- 160 David Ballester, *Las otras víctimas. La violencia policial durante la Transición (1975-1982)* (2022).
- 161 José Luis Fernández Martínez, *¿Qué esperamos de la democracia participativa? Preferencias de los ciudadanos e impacto de los procesos participativos* (2022).
- 162 Gabriel Sanz Casasnovas, *Rabias indomita. Representación del bárbaro y violencia contra los no romanos en las Res gestae de Amiano Marcelino* (2022).
- 163 Daniele Menozzi, *De Cristo Rey a la ciudad de los hombres. Catolicismo y política en el siglo XX* (2022).

- 164 Gaspar Mairal Buil, *Historia cultural del riesgo. Imaginar el futuro antes de la modernidad* (2022).
- 165 Paul Aubert, *El diario El Sol en su época (1917-1939)* (2022).
- 166 José Ignacio Gómez Zorraquino, *En el marco político del pactismo. La clientela regia aragonesa que sirvió a los Austrias en la corte, los dominios mediterráneos y las Indias* (2022).
- 167 Jean-Philippe Luis, *Aguado o la embriaguez de la fortuna Un genio de los negocios* (2023).
- 168 Fred Spier, *La gran historia y sus regímenes* (2023).
- 169 Quintí Casals Bergés, *Todo por el pueblo y para el pueblo. Los orígenes de la democracia contemporánea en España (1808-1890)* (2023).
- 170 Diego Cucalón Vela, *De la conspiración al poder y del poder a la nada: El Partido Republicano Radical Socialista (1929-1933)* (2023).
- 171 Lynn Hunt, *La novela familiar de la Revolución francesa* (2023).
- 172 José Luis Agudín Menéndez, *El Siglo Futuro. Un diario carlista en tiempos republicanos (1931-1936)* (2023).
- 173 Pierre Géal y Pedro Rújula (coords.), *Los funerales políticos en la España contemporánea. Cultura del duelo y usos públicos de la muerte* (2023).
- 174 José Ángel Sesma Muñoz, *Oro blanco. La lana de Aragón en el Mediterráneo medieval (siglos XIII-XV)* (2023).

LAS CORTES CONSTITUYENTES DE 1869 TUVIERON QUE lidiar con no pocos asuntos polémicos que todavía hoy pueden ser considerados de actualidad, desde la libertad religiosa hasta las corrientes centrífugas de algunos territorios, pasando por la judicialización de la política y la politización de la justicia. Por primera vez, además, un grupo de políticos carlistas participó como tal en las labores constituyentes y en la elección del nuevo rey. Divididos entre su alma insurreccional y la cotidianidad legislativa, sus miembros, apoyados en un discurso prototípicamente reaccionario, ejercieron una oposición obstruccionista y desleal con el nuevo régimen. No por ello, sin embargo, fueron del todo ajenos al espíritu parlamentario, como muestra el *Diario de Sesiones* de aquellos años, tan bien analizado por Carlo Verri en este novedoso volumen.



Prensas de la Universidad
Universidad Zaragoza



Calidad en
Edición
Académica
Academic
Publishing
Quality

CARLO VERRI

enseña Historia Contemporánea en la Universidad de Palermo (Italia). Sus líneas de investigación son el antifascismo, la Resistencia italiana, la Primera Guerra Mundial, la historia de Sicilia en los siglos XIX y XX y el carlismo. Es autor, entre otras publicaciones, del artículo «*El legitimista español (1869-1870). Prensa y política del carlismo en la primera fase del Sexenio Democrático*», en *Pasado y Memoria*, 26 (2023).